

Muy V. me: Honor a que obra esta
vita, por tener en su recinto la Nobilissima
Casa de dondaiza, tronquera de H. para
todos nobilissimos de los maiores blasones, de
que dignamente nos podemos, y debemos gloriarnos;
viendo en V. tan benemeritosos los honores de
su nacimiento, y tan sobresalientes las glorias
de todos sus venerables ascendientes; y en entre
el merito singular de V. lo a realzado to
do a un punto de honor, y reputacion, que ha
acrescentado en grado muy superior, con la
glorias Personales, todo el Cusate de los ante-
pasados; Entre los Monumentos de esta
Villa tenia siempre el principal Lugar el
alto grado de Estimacion del merito de
V. por lo ha sido el motivo por el qual
para dar a V. un Certidmo testimonio

De nuestra obsequiosidad, y obediente re-
spondimiento, hemos determinado suscrivanse

gustosamente a mi gobernacion, como

en sus manos. Itapoxa, barad

Alcalde de esta Villa, que aunque ha

Le expediente de mas otros empleos.

puede admitir ~~la~~ con intermediación

creemos que las influencias de su m

2/2 2/2 2/2
 tificacion y rectitud contribuyan voto

manera a la mas perfecta, y exacta

22. *Quercus emoryi* [illegible] D. Torr.

Das que procura a ...
 ... de ...

Expositio de octava, en caractere...

Thermes de No.
288

Depositar a la. nuestra orden

generación, reunidos de la gener

...da de sua benevolencia, a que no

~~Desechada esta Cixra por ser de~~

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

10

~~2~~ Nuestro venoz
2

grande a V. M. Placado

años en la mayor felicidad: De m.
Aguantamiento de tres de D.
bre de 1751.

Mor. Carlos de Arceaga

Senor

11000

Señor D^o Fr^o Xa^o de Espanza hea^o.

Al P^o D^o de la Casa de Om^o de
V. del que corre pidiendome en ella la pun-
tual satisfacion de la Alcauala corre-
pondiente ann encauezan^{to} para el
gasto de Chimeneas y dilig^o y Cumplien-
do con esta obligacion remito al m^o con-
Pedro de Elizpuru mi Alcaide los
2432. l^o y 22. m^o de su importe de
que me remitira V^o m^o su recibo como
remetido. Por Estevan Vaxon de que
rendiran de proventus de mi hauer y ven-
tas, y renovando al m^o con este mo-
tivo las V^oas de m^o V^oo. T^oatencion
anexo a mi. Luego anno 15^o que avien-
m^o a de m^o Ayuntamiento de de 15^o
de 1551

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, including the word "C" and some illegible script.

Handwritten text on the right margin, including the number "10" and some illegible script.

Main body of handwritten text in cursive script, spanning approximately 10 lines. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through. Some legible fragments include "C", "R", "D", "E", and "F".

Handwritten text on the left margin, possibly a date or reference number, including the number "10" and some illegible script.

*En el Ayuntamiento ge-
neral de todos mis vecinos, he nombrado
en voz pública a don Juan de
Cárdenas, vecino de esta villa, para que
tenga a novísima Casa de oratoria
que entre los monumentos de honor
de esta villa tenga siempre el princi-
pal lugar en el altar, y el más alto
grado de estimación la persona que
y a de ser, y esta tan inmediata sa-
tisfacción, me pone en la gustosa necesidad de
de ofrírsele afectuamente al
cumplimiento de todas las ordenes
de V. M.*

Que v. M. guarde

...ventada felicidad de ...
...ados años: Dem ...
...mento a ... Enero de 17...

[The following text is mirrored bleed-through from the reverse side of the page and is largely illegible due to the handwriting and ink quality.]

[illegible]

Deo gratias.
Remuebo anim^l maternal affectu
y Vago a Dⁿⁱ que anim^l ma. comodesco Vagarayse
Vexo 16 de 1792
Garcia y Carrión

~~Alexandro de Laxaro~~ ⁸ ~~Piumam.~~

~~Como a caixa não~~
J. D. Gran Co. Xavier de Chaparral

10
The first of the month of January 1791

At a meeting of the Board of Directors of the
Bank of the Commonwealth of Massachusetts
held at the City of Boston on the first day of
January 1791 the following Resolutions were
passed and agreed to by the Board.

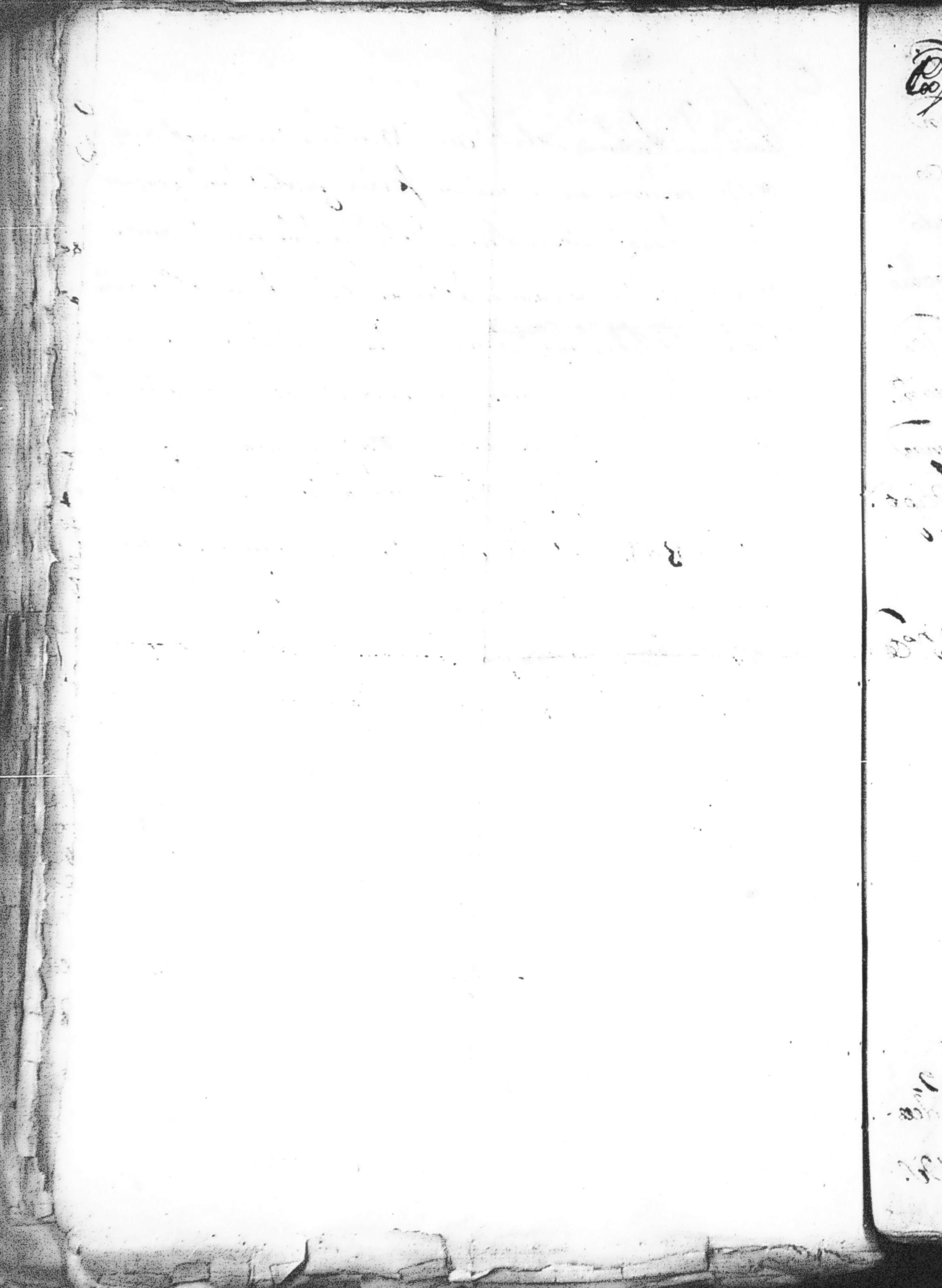
Resolved That the said Board do hereby
authorize the Cashier of the said Bank to
draw and pay to the order of the said Cashier
the sum of one hundred and fifty thousand
dollars for the use of the said Bank.

Resolved That the said Board do hereby
authorize the Cashier of the said Bank to
draw and pay to the order of the said Cashier
the sum of one hundred and fifty thousand
dollars for the use of the said Bank.

Witness my hand and the seal of the said
Bank at the City of Boston this first day of
January 1791

Dr. Don Antonio de Larrea

Mi querido amigo. En virtud de la R. O. de 19 de Junio último que se dirigió
a V. S. nos comunicó el Cavaliero Pardo, Jefe de la Prov. y en fuer-
za de la obligac. de los empleos de M. C. y por tal q. hemos
tenido el año último pasamos a manos de V. S. p. las de D. Juan
Javier de Echegaray Cap. ma. de ma. de la Prov. de Buenos Aires quon-
ta de la Propia y auxilios de q. va estas. duplicando a V. S. q.
p. la misma dirigió. nos avisó de su R. O. mandándonos lo q.
ocurre a la Subd. de q. = No. 1. que a V. S. mu. a. de q.
y No. 2. B. A. de V. S. sus mas atentos servicios
de D. J. Hipólito de Ordoñez y Gallainegui - D. Miguel de
Olavio Ribari - Tránsito - P. de N. y L. S. de la R. O.
de V. S. de la R. O. de la R. O. de la R. O.



Copia de Carta escripta

Mui señormio hauendo temido esta M. N. y M. A.
Provincia de Guipuzcoa Carta del D.º señor Mar
ques de la Ordenada cufha primero del Corriente en
que le manda de orden de Rei D.º le fue que en bu
vesa Villa de Santander dirigidos a V. todos los
oficiales hazerradores que haia en su distrito por la
gran falta que haian para adorar las Madexas con
tadas para Construzion de Bagels de la R.ª. A
mada y que se les abonaran todos los gastos que sean
Regulares, ya que fueren acahechos por su trabajo.
Esta ordena vemea comunicado por dha Provincia
Como a una de sus individuos por su Carta de nuevo
del pñte y en Cumplim. de esta R.ª. ordena hechas
puesto el que ban los que contiene la memo
ria adjunta con orden precisa de que con esta mia
a un tpo se pñte ante V. y Reban sus orde
nes para el Cumplim. de esta R.ª. Verbisio y de ha

ten to Lorenzo & Larissa

2.
Dec. -
W.
Aug.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text visible along the right edge of the page, possibly from an adjacent page.]

Arrevalo de Arcaizaga uno de los Arrevalos
que después de la villa de Arcaizaga al señor don

Jacinto de Arcaizaga con carta de Venencia y tres

de febrero con portador fue don Jacinto de Arcaizaga

recien vuelta para arrenta tomemos lo vie.

que ha venido legado con los demás Arrevalos a don

tandea (cuyo) Pablo de Lizandía que se le apara

en (cuyo) Jacinto de Arcaizaga al expresado señor

encontrados de los demás que habian con, y que luego

les mando pasasen a Guarnizo y quedese para

Calvo a esta noche veinte y una de este Lugar

por el Arrevalos a tomar el orden de señor don Juan

Arrevalos de Lizandía que el siguiente día este Cavallo les

mande el orden pasasen a Montecorona a don Juan Arrevalos

que me quedase y excomiso señor Fernando pa

pasen al Monte de Arcaizaga donde se halla el conde

Arrevalos Pedro de Barga, y que este Arrevalos de

señor don Juan Arrevalos quedase poniendole pre

venta de diez años Arrevalos no les pagara

mas de diez y nueve marcos por cada codo cubico que

chana incluyendole el conde labrar y cerra,

que oyendo esto Respondieron no podian a esta Arrevalos

Carabano saca su Tona y que es el Replico no
n. 3. y no haia orden de dar mas Tona y que ayo R.
Certo por que se anota en el Tonal no podian
causar, y que con tanta los despidieron y
que luego voluieron a cho Ariller de Quia-
nito acentuado las quatro ~~Barra~~ y demas
aparejo, que por donde el señor Hidalgo
dio, y que voluieron a sus casas y que a ng.
cho S. n. Juan de Horta duplicaron les
señalare Tonal para su trabajo que estauan
llanos. Respondo quando se les dio vino en la
forma que arriba se menciona, y que no hallaron
donde se los despidio y que a ng. se les pidieron
Certifican. Ocorta para esta villa de como
se dio a cada uno de los despididos no haia echo, y que ayo
voluieron a sus casas y que a ng. les dio diez
pennos de quinera a cho diez y seis Arilla-
dos de oro llamado Mig. que se dio a
fuerza de ayo en el Ariller ~~en~~ en
lugar de cho Pablo de Lizarandia

Lista de los ^{aserradores} que en virtud de R.^l orden
de S. M. de primero del Corriente mes Comunicada
por el P.^o V.^o V.^o Marqués de la Ensenada, a esta
M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa, y su Dipu-
tacion desta V.^a de Vezaya en Carta de nueve del
mes de mayo, ~~bandeja de~~ ~~estancos~~ ~~dispidos~~ al

V.^o V.^o D.^o Lazaro ~~Alvarez~~ para aserrar las
Maderas Cortadas para Construcion de Bagles
de la R.^l Armada es Como sigue //

✓ Alonso de Huxbe Votero //

Mig.^l de Schaue Votero //

Thomas de Barroitia Votero //

Isencio de Ascaraga Casado //

Domingo de Olorza Casado //

Antonio de Lizundia Casado //

Juan.^{Co} de Ordogozo Casado //

Paulo de Lizundia Casado //

Man de Astabuxuaga Casado //

Juan Baus.^{ta} de Arimasagasti Casado //

Man de Busto Votero //

Vanzago de Zubeta Casado //

Thomas de Tecofalde Sotero //

Blas de Izeta Casado //

fran. de Argarate menor Sotero //

Vengara y febrero 23 de 1757 =

Edonas realicaron, Andres de
Fran. de Izeta y Fran. de Izeta

Antelar. Sotero = y Enodovent //

Señora

Querida

Querida. Tengo vehementes deseos de hacer un
 juego de pelota para la diversión de mis hijos, y no
 hallando en mi distrito terreno algi. q. sea conve-
 niendo a este fin, sino el de la heredad que mi muy estimada
^{ilustre} Casa de Recalde tiene cerca de las Casas de
 Alipiloi, puse a duplicar a v. con mucha atención y
 compañía, que para este efecto se me dispensa con
 el especialísimo favor de franquear la porción de terreno
 que se necesitare, enpermuta de otras que con ~~esta~~ ^{historia} ~~esta~~ ^{estudia}
 y convenien. cedere a examen de los p. mayor
 de esta de mayor q. tan dignam. a porche v. m.
 en este ~~sup.~~ ^{claro.} volar y m. q. viuire human.
 reconocida, y p. dispuesta a veruir y obsequiar a v.
 con la mas fina ley

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

En la ciudad de Madrid a 16 de febrero de 1751.

Señora Doña Polonia Antonia de Recalde

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.